



Asamblea General

Distr. general
1 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
40º período de sesiones
24 de enero a 4 de febrero de 2022

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre la República Árabe Siria*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 34 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales² y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos³

2. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) recomendó a la República Árabe Siria (el Estado) que ratificara el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares⁴.

B. Marco nacional de derechos humanos⁵

3. La comunicación conjunta 5 (JS5) señaló que la Constitución de Siria no estipulaba la primacía del derecho y las obligaciones internacionales, como las convenciones de derechos humanos ratificadas, sobre el derecho interno. Además, en caso de conflicto entre las leyes nacionales y las obligaciones internacionales, la legislación nacional de Siria no atribuía expresamente a los tribunales nacionales la competencia para aplicar directamente a nivel interno las normas de las convenciones internacionales⁶.

4. La comunicación conjunta 1 (JS1) señaló que la ligera modificación introducida en la Constitución de Siria en 2012 no había supuesto un cambio real para la sociedad, puesto que en lo relativo a todos los derechos consagrados en la Constitución esta última remitía a las leyes correspondientes, lo que a menudo impedía el ejercicio de esos derechos. Así, por

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



ejemplo, la Constitución contemplaba el derecho de manifestación, si bien para ejercerlo remitía a la ley correspondiente, que establecía que las manifestaciones estaban sujetas a la autorización del Ministerio del Interior, quien a su vez había cambiado la ley por otra que regulaba la prohibición de las protestas⁷.

5. La JS5 instó al Estado a que modificara el Código de Procedimiento Penal o el Código Penal del país para añadir los delitos de mercenarismo, reclutamiento, financiación y entrenamiento de mercenarios⁸.

6. La comunicación conjunta 12 (JS12) señaló que, en 2020, se promulgó la Ley núm. 2 a fin de derogar el artículo 548 del Código Penal y todos los textos legales que lo habían sustituido, que hasta entonces permitían a los autores de feminicidios beneficiarse de circunstancias atenuantes si el delito cometido era considerado un “asesinato por honor”. Así, quedaba abolido en teoría el artículo que justificaba los “delitos por honor”. En la práctica, no obstante, los tribunales podían seguir utilizando esta atenuante con arreglo a las normas generales enunciadas en otros artículos del Código Penal⁹.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

7. Just Atonement Inc. (JAI) señaló que se estimaba que en 2020 había más de nueve millones de sirios en situación de inseguridad alimentaria, lo que hacía presagiar la aparición del hambre y la desnutrición, que probablemente se verían exacerbadas por el cambio climático. Los precios de los alimentos en el Estado también se habían disparado un 38 % de media. En 2017, el 90 % de los hogares del Estado gastaba más de la mitad de sus ingresos en alimentos, y es posible que los efectos del cambio climático en la agricultura tengan efectos negativos similares¹⁰.

8. Teniendo en cuenta la espantosa situación humanitaria que atravesaba el país, la Organization for Defending Victims of Violence (ODVV) había pedido el levantamiento inmediato de las medidas coercitivas unilaterales dirigidas a los sectores económicos y de servicios del Estado y que agravaban el sufrimiento humano del pueblo sirio, especialmente habida cuenta de la persistencia de la pandemia de COVID-19 y de sus efectos sobre los derechos a la vida y a la salud de los sirios¹¹.

*Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*¹²

9. La comunicación conjunta 13 (JS13) señaló que la Ley núm. 19 de 2012, de Lucha contra el Terrorismo, contenía términos políticos y conceptos poco precisos que afectaban a quienes ejercían sus derechos políticos legítimos, incluida la libertad de opinión y de expresión. La politización de la ley aparece en el texto del artículo 2, que emplea el término “conspiración” sin definirlo ni explicar su significado en ninguna de las disposiciones de la ley. El tercer párrafo del artículo 3 establece también explícitamente un aumento de la pena cuando el propósito de la creación de la organización terrorista sea cambiar el régimen en el Estado o la entidad del Estado. El artículo 8 abarca también a quienes no hayan participado en ningún elemento material del delito, puesto que sanciona a todo aquel que distribuya publicaciones o información almacenada, en cualquier formato, con la intención de promover medios o actos terroristas, y establece que se impondrá la misma pena a quien gestione o utilice un sitio web con ese fin¹³.

10. La JS12 recomendó al Estado que modificara la Ley núm. 19/2012, de Lucha contra el Terrorismo, en particular sus definiciones de “actos de terrorismo”, “grupos terroristas” y “financiación del terrorismo”, así como el artículo 2, relativo a la conspiración para el terrorismo, a fin de garantizar que no se interpretase que se englobaba los defensores de los derechos humanos y de ajustar las definiciones a las normas internacionales de derechos humanos. La JS12 pidió al Estado que hiciera público el número de mujeres detenidas por

motivos de terrorismo y que garantizase el derecho a un juicio imparcial ante el Tribunal contra el Terrorismo¹⁴.

11. Human Rights Watch (HRW) observó que el Estado se había servido del Decreto núm. 66/2012 y de la Ley de Lucha contra el Terrorismo, excesivamente amplia, para confiscar los bienes de personas contrarias al Gobierno y de sus familias, sin ofrecerles un proceso con todas las garantías ni una indemnización adecuada¹⁵.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*¹⁶

12. La comunicación conjunta 4 (JS4) expresó preocupación por la ofensiva militar llevada a cabo por las tropas rusas y sirias en la provincia noroccidental de Idlib a principios de 2020, que provocó el desplazamiento de cerca de un millón de civiles y varios centenares de muertes. La situación se agravó por la negativa de un tercer país a permitir que los refugiados atravesasen sus fronteras. Si bien la ofensiva había terminado, la situación seguía siendo muy inestable e imprevisible. Las organizaciones internacionales de ayuda no habían podido llevar a cabo su labor en la medida necesaria en la región de Idlib¹⁷.

13. HRW señaló que la alianza militar entre Siria y Rusia había lanzado cientos de ataques diarios desde finales de 2016 para recuperar zonas del país que estaban en manos de grupos antigubernamentales. Las fuerzas sirias y rusas utilizaron municiones en racimo, armas incendiarias y armas explosivas con efectos de gran alcance, incluidas “bombas de barril” improvisadas, todas ellas prohibidas internacionalmente. El Gobierno sirio atacaba regularmente infraestructuras civiles protegidas, como escuelas, hogares, mercados y hospitales, destruyendo infraestructuras esenciales y causando la muerte de miles de civiles¹⁸.

14. La Red Siria para los Derechos Humanos (RSDH) observó que las fuerzas del Estado habían ampliado el uso de municiones en racimo, lanzadas desde aeronaves o disparadas por fuerzas terrestres mediante artillería o lanzadores de misiles. Se habían documentado al menos 71 ataques con munición en racimo, que habían causado la muerte a 132 civiles, entre ellos 36 niños y 17 mujeres¹⁹.

15. La JS1 señaló que el Gobierno sirio había empleado un método con el que asediaba ciudades y pueblos mientras los civiles se encontraban en el interior, sometiendo a la población civil a asedios y bombardeos indiscriminados que provocaban hambruna y causaban muertos y heridos, para luego llegar a un acuerdo que conllevaba la expulsión de la población a otras zonas del norte del país. La mayoría prefería la expulsión a quedarse y tener que sufrir represalias. Grandes grupos de población fueron desplazados, como los residentes de la vaguada de Al-Guta y sus municipios, así como de Deraa y de la parte oriental de la ciudad de Aleppo, entre otras zonas²⁰.

16. La comunicación conjunta 10 (JS10) señaló que el Gobierno sirio había recurrido en multitud de ocasiones al asedio y la inanición de la población civil. El 24 de junio de 2021, las fuerzas gubernamentales sirias comenzaron a endurecer sus restricciones en el sector de Deraa al-Balad y sus alrededores. El asedio impedía y restringía los movimientos de la población, y a ello se sumaba la presencia de aviones de combate que sobrevolaban la zona a baja altura y disparos aleatorios de francotiradores efectuados con objeto de intimidar a los civiles²¹.

17. Syria Civil Defense (SCD) señaló que los continuos y deliberados ataques contra trabajadores humanitarios habían agravado la ya de por sí terrible situación en la que vivía la mayor parte de la vulnerable población siria. Además de las agresiones deliberadas contra los actores humanitarios mediante ataques aéreos y campañas de detención, el Gobierno había contribuido también a obstaculizar el acceso humanitario a las comunidades vulnerables. Entre las prácticas empleadas, destacaba la politización de la entrega de ayuda humanitaria y la imposición de restricciones y obstáculos para acceder a ella, junto con la política de hambre y asedio empleada contra las comunidades de las zonas controladas por la oposición, que había provocado la inanición de cientos de miles de residentes y la pérdida de cientos de vidas²².

18. Syrian Women's Political Movement (SWPM) señaló que los cuerpos femeninos y la violencia sexual contra las mujeres se habían empleado como armas de guerra. Desde el comienzo de la crisis, las mujeres y las niñas sirias habían sido objeto de ataques y se habían convertido en una herramienta que el Gobierno, los grupos armados y el Daesh habían utilizado para humillar a sus oponentes y enemigos políticos y para acabar con una etnia o una ciudad determinadas²³.

19. La comunicación conjunta 8 (JS8) señaló que, durante el conflicto, ninguna de las partes beligerantes había respetado los derechos que amparaban a los detenidos en virtud del derecho internacional. El Gobierno sirio, además de otras partes en el conflicto y sus aliados en las zonas ocupadas del norte del país, así como los actores no estatales, como el Daesh, Hay'at Tahrir al-Sham, el Ejército Sirio Libre, el Ejército Nacional Sirio y las Fuerzas Democráticas Sirias, habían llevado a cabo detenciones arbitrarias y habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en ese contexto²⁴. La comunicación conjunta 10 (JS10) reiteró que los datos reunidos mostraban que las detenciones y reclusiones arbitrarias, así como los secuestros, la tortura, las ejecuciones y las desapariciones forzadas en el país eran empleados en particular por los servicios de inteligencia del ejército y de la fuerza aérea, el servicio de seguridad política y el servicio de inteligencia general, así como por las fuerzas armadas y las milicias asociadas al Gobierno de Siria²⁵.

20. La JS1 señaló que el Gobierno había detenido arbitrariamente y hecho desaparecer a miles de hombres y mujeres sirios. El Gobierno no daba explicaciones sobre el paradero de esas personas, que podían perder sus bienes. Las familias de los desaparecidos no podían defender los bienes de estos porque no había pruebas de si estaban vivos o muertos²⁶.

21. The Day After (TDA) señaló que el Estado había utilizado la desaparición forzada y la detención arbitraria para aterrorizar a la población civil y obligar a sus opositores a someterse. Sus principales objetivos habían sido, y seguían siendo, opositores pacíficos, manifestantes y activistas políticos, defensores de los derechos humanos, profesionales de los medios de comunicación, médicos y trabajadores de ayuda humanitaria. También podían ser blanco de las detenciones del Gobierno el personal militar y los funcionarios públicos cuya lealtad al Estado se había puesto en duda, así como los familiares de todos los mencionados anteriormente, pues el Gobierno utilizaba a los familiares como moneda de cambio para que se entregasen las personas que buscaba o para realizar intercambios²⁷. TDA recomendó al Estado que garantizase que las personas que buscaban a las víctimas de desapariciones forzadas, y en particular los familiares y allegados de las víctimas, estuviesen seguras y protegidas contra el maltrato, las represalias y las violaciones de sus derechos humanos fundamentales²⁸.

22. Human Rights Guardians (HRG) señaló que el problema de las desapariciones forzadas había dado lugar al florecimiento de un mercado negro como consecuencia de los obstáculos impuestos por el Gobierno para dificultar que las familias buscasen a sus seres queridos o lograsen información sobre la suerte que estos habían corrido, lo que había conllevado también la aparición de intermediarios y mediadores que recibían sobornos por vender a las familias información sobre el paradero de sus seres queridos, el estado de salud de las personas desaparecidas, o cualquier otro dato que pudieran ofrecer a cambio de sumas de dinero previamente acordadas²⁹.

23. La JS8 señaló que los sirios no disponían de canales viables para denunciar desapariciones o buscar información sobre personas desaparecidas, pues de intentarlo sus familiares corrían el riesgo de ser detenidos o sufrir maltrato. Además, las familias, desesperadas por obtener información sobre sus seres queridos detenidos y desaparecidos, eran vulnerables a la explotación y a la extorsión económica por parte de funcionarios, "apañadores" o intermediarios que cobraban elevadas tarifas por dar información o por ayudar a conseguir visitas o la puesta en libertad de una persona y que, con frecuencia, acababan por no dar la información o la asistencia prometidas³⁰.

24. HRW señaló que el Estado había actualizado los registros civiles para incluir los certificados de defunción de cientos de personas que previamente habían sido detenidas por el Gobierno o que habían desaparecido por la acción de este. Sin embargo, en esa información actualizada no se proporcionaban más detalles específicos que la fecha y, ocasionalmente, la causa de la muerte. El Gobierno no había devuelto los restos mortales de los difuntos a las

familias. Mientras tanto, seguía deteniendo y maltratando a personas en las zonas que estaban bajo su control³¹.

25. La comunicación conjunta 11 (JS11) recomendó al Estado que dejara de retener la emisión de certificados de defunción y declaraciones de fallecimiento y que garantizara que las familias de todos los sirios fallecidos en las cárceles o durante las hostilidades pudieran obtener declaraciones de fallecimiento en las que no se ocultara ni la verdadera causa de la muerte de la persona, ni las violaciones de derechos humanos que pudiera haber sufrido en relación con su muerte³².

26. La JS11 recomendó al Estado que publicara una lista con todas las personas que se encontrasen recluidas en lugares bajo control estatal, junto con información sobre los motivos por los que habían sido detenidas; que garantizara que toda persona detenida dispusiera de información transparente y precisa sobre el fundamento jurídico en que se sustentaba su detención; y que ofreciera reparación a las víctimas de desapariciones forzadas y detenciones y reclusiones arbitrarias y proporcionara también los recursos pertinentes a sus familias³³.

27. Families for Freedom (FFF.Syria) señaló que la propagación de la pandemia de COVID-19 había afectado en mayor medida a las familias de los detenidos y desaparecidos. Así, al miedo por su propia seguridad se sumaba el miedo por sus seres queridos, pues eran plenamente conscientes que las cárceles y centros de detención no disponían de asistencia sanitaria y sabían que muchos detenidos permanecían recluidos en espacios reducidos y oscuros. Algunos supervivientes a este tipo de detenciones contaban que los detenidos preferían morir donde estaban que ser trasladados al hospital militar, donde se eutanasiaba a detenidos y pacientes³⁴.

28. El Amman Center for Human Rights Studies (ACHRS) señaló que la desnudez forzada era probablemente la forma de violencia sexual más extendida en los centros de detención sirios. Cuando los detenidos llegaban al centro de detención, tenían que pasar por una “fiesta de bienvenida” durante la cual se les obligaba a desnudarse y, una vez desnudos, sin siquiera ropa interior, recibían una paliza. Al ser torturados, tanto si se trataba de tortura sexual como de otra índole, también se los desnudaba, a menudo delante de otros reclusos que no siempre eran del mismo sexo³⁵. El ACHRS hizo un llamamiento al Estado para que pusiese fin y prohibiese el uso de la violencia sexual y la tortura y para que estableciera un organismo independiente que investigase de forma independiente e imparcial todos los casos de violencia sexual, tortura y otras violaciones de los derechos humanos³⁶.

29. El ACHRS señaló que los hombres, los niños y las mujeres transexuales recluidos en los centros de detención del régimen eran obligados a ver cómo se violaba o abusaba sexualmente de otros reclusos, tanto hombres como mujeres, para instigar el miedo entre los detenidos. Obligar a los supervivientes a presenciar una violación era una práctica que también se daba fuera de los centros de detención. En estos casos, la violencia sexual a menudo implicaba la violación de un ser querido, como la madre, el padre, la hija, el hijo o cualquier otro familiar³⁷.

30. End Violence señaló que los castigos corporales eran legales en las instituciones penitenciarias, puesto que la ley no los prohibía explícitamente. Se habían documentado graves palizas y otros malos tratos infligidos a los detenidos, algunos de ellos niños³⁸.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*³⁹

31. JAI señaló que el poder judicial sirio parecía incapaz de impedir las ejecuciones y torturas de disidentes políticos y la confiscación ilícita de bienes privados. Se habían constituido multitud de tribunales irregulares y con escasas limitaciones que a menudo se utilizaban para procesar a opositores políticos, confiscar ilegalmente bienes y dictar sentencias penales sin las debidas garantías⁴⁰.

32. The UPR Project at BCU (UPR BCU) observó que, en el país, la distinción jurídica entre los delitos penales y la pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales dictadas por jueces militares se había vuelto difusa. Gracias a ello, el Estado había podido, en muchas ocasiones, cometer abusos contra los derechos humanos de las personas enjuiciadas y el Gobierno había tenido la oportunidad de denegar el derecho a un juicio imparcial y el acceso

a una representación letrada competente. Existían numerosas pruebas que demostraban que el Estado había vulnerado los derechos de personas enjuiciadas en todos estos aspectos del proceso judicial⁴¹.

33. La SNHR observó que la mayoría de las detenciones tenían lugar en los puestos de control militares o tras redadas llevadas a cabo sin presentar ninguna orden de detención oficial, y que la mayoría de los detenidos eran remitidos a los tribunales de campaña, al Tribunal contra el Terrorismo o al Tribunal Militar, todos ellos tribunales políticos que carecían de los elementos más fundamentales de los auténticos tribunales y que se parecían más a divisiones de seguridad, donde los detenidos eran acusados sin ninguna prueba, se empleaban confesiones obtenidas bajo tortura y coacción y se les negaba el acceso a un abogado⁴².

34. La comunicación conjunta 9 (JS9) señaló que la mayoría de los centros de detención no contaban con un proceso oficial para que los detenidos presentaran denuncias oficiales. Por consiguiente, el Gobierno sirio no se había esforzado mucho por investigar cada uno de los presuntos casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes en los centros de detención⁴³.

35. La JS9 señaló que en las notificaciones de fallecimiento, los certificados oficiales y los informes médicos de los presuntos casos de tortura, los oficiales de los hospitales militares habían consignado sistemáticamente como causa de la muerte el infarto de miocardio o el accidente cerebrovascular⁴⁴.

Libertades fundamentales

36. La JS4 señaló que, por ley, todos los grupos religiosos debían inscribirse en el registro del Gobierno y que era necesario contar con la autorización correspondiente para celebrar reuniones que fuesen más allá del culto ordinario. Los grupos religiosos inscritos en el registro y reconocidos por el Gobierno se beneficiaban del suministro gratuito de servicios públicos y estaban exentos del pago de los impuestos sobre bienes inmuebles en todos los edificios religiosos y de los impuestos a la propiedad personal en el caso de sus vehículos oficiales. Sin embargo, identificarse como testigo de Jehová era ilegal y pertenecer a una organización que el Gobierno considerase asociada al fundamentalismo suní podía conllevar la detención, la tortura y la ejecución de una persona⁴⁵.

37. La JS4 señaló que el Gobierno exigía a los ciudadanos que hicieran constar la religión que profesaban, especificando su confesión religiosa, en los documentos de identidad y al registrar los nacimientos. En las zonas controladas por el Gobierno y los islamistas, los musulmanes tenían prohibido convertirse a otra religión o fe; en cambio, sí estaba reconocida la conversión al islam. Esto podía ser problemático a la hora de inscribir en el registro el matrimonio o celebrar el funeral de alguien que se hubiese convertido del islam a otra religión o en el caso de parejas en que uno de los contrayentes estuviese inscrito como musulmán. Por ejemplo, mientras que un hombre musulmán podía casarse con una mujer cristiana, una mujer musulmana no podía casarse legalmente con un hombre cristiano. Sin embargo, en las zonas autoadministradas del país la conversión religiosa y los matrimonios interconfesionales sí estaban permitidos⁴⁶.

38. ADF International recomendó al Estado que garantizara el pleno disfrute del derecho a la libertad de religión y de creencias, entre otras cosas, reforzando las medidas destinadas a proteger a las personas pertenecientes a minorías religiosas frente a la violencia y la persecución, incluida la violencia perpetrada por grupos tanto nacionales como extranjeros⁴⁷.

39. JAI señaló que en el país no se toleraba la libertad de expresión. El servicio de seguridad interna tomaba represalias contra activistas o periodistas, mediante prohibiciones a los viajes, detenciones y desapariciones forzadas. El Gobierno vigilaba también las conversaciones privadas y en línea, de manera que la población no tenía libertad para expresar sus opiniones personales⁴⁸.

40. JAI señaló que la libertad de reunión estaba restringida. A menudo se respondía a las protestas civiles con violencia y detenciones masivas. La amenaza de “desaparecer” constituía un poderoso factor disuasorio que obstaculizaba el ejercicio de la libertad de reunión y de expresión⁴⁹.

41. JAI señaló que la libertad en Internet también estaba restringida. Muchos sitios web estaban bloqueados, incluidos los servicios de prensa extranjeros. El mercado de las telecomunicaciones era un monopolio gubernamental. La prensa nacional también estaba fuertemente regulada por el Gobierno y los medios de comunicación privados solían ser propiedad de personalidades afines al Gobierno⁵⁰.

42. La comunicación conjunta 14 (JS14) recomendó que se pusiera fin a las violaciones de la libertad de expresión en línea por parte de agentes estatales y no estatales contra, entre otros, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación; que no se ralentizaran, bloquearan o cerraran los servicios de Internet y telecomunicaciones; que se dejara de utilizar la Ley de Lucha contra la Ciberdelincuencia para perseguir a los usuarios de Internet y reprimir el derecho a la libertad de expresión y de opinión; y que se revisara la ley a fin de adecuarla a los compromisos contraídos por el Estado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵¹.

43. La JS10 señaló que los asesinatos de periodistas seguían, por lo general, sin resolverse y los responsables seguían impunes. Mencionó los casos de siete periodistas sirios que habían sido asesinados en 2020 con total impunidad. Desde entonces, otros periodistas habían sido asesinados o habían sobrevivido a intentos de asesinato en 2020 y 2021⁵².

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁵³

44. HRW señaló que las autoridades sirias estaban confiscando ilegalmente las viviendas y las tierras de los sirios que huían de los ataques militares en las provincias de Idlib y Hama⁵⁴.

45. La JS1 señaló que, durante 2020 y 2021, el Gobierno había confiscado tierras agrícolas tras la huida de sus propietarios. El Gobierno había formado comités de seguridad tras el estallido de las protestas populares en las que los manifestantes pedían reformas y más libertades. Estos comités habían confiscado las tierras de los desplazados y las habían alquilado a personas leales al Gobierno mediante subastas públicas en las provincias de Hama, Homs, Alepo, Idlib y Damasco Rural⁵⁵.

46. HRW señaló que el Estado no había abordado de manera justa y adecuada la crisis del pan, lo que había abocado a los sirios al hambre. La crisis económica cada vez más profunda que atravesaba el país, sumada a la importante destrucción de infraestructuras a lo largo de una década de conflicto, principalmente por parte del Gobierno sirio y sus aliados, habían provocado una grave escasez de trigo. Para agravar la crisis, el Gobierno de Siria había permitido la distribución discriminatoria de pan, además de la corrupción y las restricciones sobre la cantidad de pan subvencionado que la gente podía comprar⁵⁶.

47. La comunicación conjunta 15 (JS15) señaló que el asedio de la parte oriental de Al-Guta por parte del Gobierno entre 2013 y 2018 era un ejemplo de cómo se negaba a los civiles el acceso a un nivel de vida adecuado, entre otras cosas mediante el bombardeo de zonas civiles, el uso de armas químicas, los ataques a hospitales, los traslados forzosos de población y las severas restricciones impuestas a los alimentos y otros objetos indispensables para la supervivencia de la población civil⁵⁷.

*Derecho a la salud*⁵⁸

48. La JS2 señaló que el noreste de Siria seguía fuera de la zona para la que se habían obtenido vacunas, salvo por una pequeña cantidad de dosis que habían podido suministrarse al Hospital Nacional de Al-Qamishli. Además, persistía el problema de la falta de medicamentos y el continuo desplazamiento de médicos y profesionales sanitarios debido a las amenazas, los secuestros y los ataques al personal sanitario por parte del Gobierno y los grupos terroristas⁵⁹.

*Derecho a la educación*⁶⁰

49. La JS5 señaló que el conflicto había arrasado el sistema educativo sirio, afectando a millones de niños en todo el país. Incluso en aquellos lugares donde se ha mantenido el

sistema educativo, se había negado a los autóctonos y a otros grupos minoritarios el derecho a aprender en su propio idioma. Los residentes de los campamentos de desplazados carecían de acceso a la educación y no disponían de escuelas ni de acceso a la educación para sus hijos⁶¹.

50. La RSDH señaló que, desde marzo de 2011, cerca de 2,4 millones de niños en el país se habían visto privados de educación como consecuencia del conflicto armado. Debido a los ataques deliberados de las fuerzas del régimen contra escuelas y centros educativos, miles de familias renunciaban a enviar a sus hijos a la escuela⁶².

51. La JS5 señaló que, en 2021, en la zona rural oriental de la provincia de Alepo, el ejército de un tercer país se había apoderado de varias instalaciones escolares sirias, interrumpiendo la educación para crear puestos militares con más de 500 soldados en al menos cuatro escuelas. Un profesor de escuela de Batabo confirmó que cerca de 760 alumnos de primaria se habían visto privados de educación y tenían restringido el acceso al edificio escolar, que estaba siendo utilizado como puesto militar. A pesar de los continuos esfuerzos del personal del centro por recuperar el mobiliario y el material escolar para continuar las clases en otro lugar, las fuerzas de ese tercer país les habían denegado el acceso. Para asistir a la escuela, muchos alumnos se veían obligados a desplazarse hasta otros pueblos vecinos, donde las escuelas ya estaban notablemente masificadas⁶³.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*⁶⁴

52. SWPM señaló que, con la crisis económica, habían aumentado los casos de matrimonios forzados e infantiles y de explotación de niñas. Las mujeres y las niñas eran quienes pagaban el tributo más alto por la pobreza. La situación se había vuelto tan extrema que los cuerpos femeninos servían de moneda de cambio para recibir comida y dinero⁶⁵.

53. La comunicación conjunta 6 (JS6) señaló que el Estado seguía discriminando a las mujeres en lo relativo a la capacidad de transmitir su nacionalidad a sus hijos en pie de igualdad con los hombres. Debido a la discriminación por razón de género en la ley, las personas que no poseían la nacionalidad siria se enfrentaban a menudo a obstáculos para acceder en igualdad de condiciones a la educación, la atención sanitaria, los derechos de sucesión y propiedad, la unidad familiar y la libertad de circulación⁶⁶. La Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias (CIAI) subrayó que se había pedido en numerosas ocasiones que se concediera a las madres sirias la posibilidad de transmitir la nacionalidad a sus hijos. La propuesta se había presentado en el Parlamento en 2010. Sin embargo, tras el estallido del conflicto, la cuestión no se había vuelto a debatir y no se habían introducido cambios en la ley⁶⁷.

54. La JS6 señaló que la discriminación por razón de género en la Ley de Nacionalidad socavaba también la igualdad de condiciones de ciudadanía de las mujeres y la igualdad de las mujeres en la familia, al tiempo que inhibía el derecho de las mujeres a elegir libremente un cónyuge y un lugar de residencia⁶⁸.

55. La JS10 señaló que las mujeres que eran puestas en libertad sufrían los efectos sociales, económicos y psicológicos de su detención, como el estigma social que podía llevarlas al divorcio, el ostracismo en la familia y la sociedad, la exclusión del sistema educativo y el despido del trabajo⁶⁹.

*Niños*⁷⁰

56. La SNHR señaló que las fuerzas afiliadas al Gobierno de Siria habían cometido numerosas violaciones contra los niños sirios: habían causado la muerte de 1.585 niños, habían detenido al menos a otros 602 y habían sometido a miles de niños a torturas y tratos crueles⁷¹.

57. La comunicación conjunta 16 (JS16) informó de que todas las partes en el conflicto habían estado reclutando y utilizando a niños desde al menos 2013. Las Naciones Unidas habían verificado que más de 4.894 niños estaban vinculados a fuerzas o grupos armados. Se estimaba que el 82 % de los niños habían sido utilizados en el combate directo y que el 25 %

eran menores de 15 años. La utilización brutal y sin reservas de los niños en el conflicto, tanto directa como indirectamente, tendría un alto costo para el futuro de Siria⁷².

58. La SNHR señaló que el trabajo infantil y el suicidio infantil habían aumentado como consecuencia de la pobreza extrema, la falta de vivienda y los enormes traumas⁷³.

59. End Violence señaló que los castigos corporales eran legales en las escuelas según el Código Penal de 1949. El Ministerio de Educación había emitido decisiones y órdenes en las que se establecía que los niños no debían ser sometidos a castigos físicos y se alentaba a los profesores a que utilizaran el diálogo y otros métodos de disciplina; no obstante, la ley no prohibía explícitamente los castigos corporales⁷⁴.

*Personas con discapacidad*⁷⁵

60. HRW señaló que el conflicto había exacerbado la estigmatización, lo que había conllevado el uso de prácticas extremas con las personas con discapacidad, como el encadenamiento y las agresiones físicas y verbales⁷⁶.

Minorías

61. La comunicación conjunta 7 (JS7) señaló que se habían aplicado políticas discriminatorias con los grupos minoritarios del país, como los kurdos, los armenios, los circasianos, los asirios, los turcomanos y los caldeos. Además de imponer la identidad árabe en la Constitución, el único idioma reconocido en ella era el árabe, lo que llevaba a las autoridades a impedir que los kurdos y otras minorías hablaran su lengua materna. Las fuerzas de seguridad detenían con frecuencia a personas kurdas por enseñar el idioma kurdo en privado y condenaban a otras a largas penas de prisión por acusaciones como perturbar la concordia de la nación e intentar anexionar un territorio sirio a un país extranjero⁷⁷.

62. ADF International señaló que el Estado no había reconocido oficialmente a los yazidíes como grupo étnico y religioso minoritario y recomendó que se modificara la ley que les obligaba a tramitar sus asuntos personales en los tribunales de la sharía⁷⁸.

63. La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó al Estado que ampliara el reconocimiento constitucional y jurídico de musulmanes, cristianos, yazidíes y otras minorías; que pusiera fin a la prohibición discriminatoria contra los testigos de Jehová; que erradicara el uso de lenguaje sectario para caracterizar a la oposición política en el discurso oficial del Estado; y que impidiera la difusión de ese tipo de contenido en los medios de comunicación⁷⁹.

64. El ECLJ señaló que los cristianos y otras minorías religiosas y étnicas del país llevaban mucho tiempo enfrentándose a amenazas diarias de violencia, además de a una crisis humanitaria de una magnitud cada vez mayor. Dáesh seguía ejerciendo la violencia contra ellos⁸⁰.

65. Jubilee señaló que, debido a la operación Rama de Olivo, que tuvo lugar en 2018, el 90 % de la población yazidí de Afrin había huido de la región para evitar la violencia de las milicias o se había visto obligada a abandonar sus hogares por hombres armados. Todas las aldeas yazidíes restantes de Afrin habían pasado a estar bajo control turco. Muchos de los 19 santuarios y cementerios sagrados yazidíes habían sido profanados o saqueados. Además, desde 2018 se habían producido al menos 47 secuestros de yazidíes en el distrito de Afrin⁸¹.

66. Rerooted señaló que antes de la guerra los sirios de origen armenio no se sentían divididos o aislados de los demás sirios, sino que coexistían pacíficamente con conflictos mínimos. Sin embargo, la guerra que atravesaba el país había provocado ataques selectivos a la comunidad armenia de Siria, generando falta de unidad y confianza entre grupos étnicos⁸².

67. Rerooted afirmó que no podía haber justicia en el país sin proteger los derechos de las minorías y reunificar a los diversos grupos. Consideraba importante escuchar las opiniones de los grupos minoritarios al pensar en cómo reconstruir y reunificar el país⁸³.

68. Rerooted señaló los esfuerzos invertidos para proteger a los grupos minoritarios del país. Asimismo, afirmó que, al invertir en las comunidades sirias de origen armenio y en sus prioridades, el Gobierno de Siria podía demostrar su disposición a volver a acoger a todas las

diversas comunidades minoritarias en el país, y podría beneficiarse de la presencia de los armenios como parte importante del tejido de la diversidad de Siria⁸⁴.

69. La JS4 señaló que, si bien la guerra civil siria había repercutido negativamente en todas las comunidades religiosas y étnicas, en las zonas controladas por las milicias islamistas, las comunidades religiosas, entre ellas los bahafes, los ahmadfes, los judíos, los yazidfes y los cristianos, habían sufrido un trato especialmente atroz. Muchas personas se habían visto obligadas a abandonar el país debido a la hostilidad reinante, lo que había provocado la “desaparición” de determinadas religiones en ciertas zonas⁸⁵.

70. El ECLJ señaló que los abusos religiosos cometidos por el Dáesh en el país estaban bien documentados, e incluían decapitaciones, quema de víctimas vivas en ataúdes y otros casos bárbaros de “asesinatos, violaciones, secuestros, esclavización, robos, destrucción de lugares religiosos, esclavitud sexual, conversiones forzadas, peticiones de rescates, confiscación de propiedades y cierre forzado de negocios”. El ECLJ manifestó su profunda preocupación por los informes que indicaban que el Dáesh estaba de nuevo aumentando su presencia en la región y volviendo a perseguir a los cristianos y otras minorías religiosas⁸⁶.

71. La JS5 señaló que las autoridades estaban facilitando la erosión de la diversidad cultural en todo el país mediante la supresión sistemática de los idiomas, la destrucción de lugares culturales y la adquisición forzosa del idioma turco en las zonas ocupadas⁸⁷.

*Refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*⁸⁸

72. Jubilee señaló que tanto los campamentos de desplazados internos como regiones más amplias del noroeste y el noreste del país presentaban multitud de problemas de, entre otras cosas, hacinamiento, falta de condiciones higiénicas, malnutrición infantil, exposición a condiciones meteorológicas extremas e inundaciones, sistemas de alcantarillado inadecuados, desempleo, devastación de las tierras de cultivo, aumento de la actividad delictiva y de la extorsión/el robo, detenciones e interrogatorios arbitrarios de miembros de las minorías —a veces acompañados de la denegación de ayuda debido al origen étnico o las creencias religiosas de estos últimos— y vulnerabilidad a los ataques de los grupos armados⁸⁹.

73. La CIAI señaló que había aproximadamente 6,3 millones de refugiados sirios en el extranjero, y que las personas afectadas por la apatridia tenían que salvar obstáculos adicionales para regresar al país. Muchos desplazados internos y familias de refugiados tenían dificultades para lograr inscribirse en el registro y obtener su documentación, lo que implicaba que no podían acreditar su identidad ni su nacionalidad. La inscripción de los matrimonios en el registro era esencial porque algunos países de acogida exigían un certificado de matrimonio para registrar el nacimiento de los hijos y establecer la identidad del padre (legal). Además, en el Estado era costumbre celebrar en primer lugar el matrimonio religioso y la inscripción oficial en el registro no podía tener lugar hasta largo tiempo después. Todos esos factores dificultaban la adquisición de la nacionalidad⁹⁰.

74. La comunicación conjunta 3 (JS3) señaló que los ciudadanos sirios que regresaban a sus lugares de origen, tanto desde el exterior como desde el interior del país, se enfrentaban a varios problemas estructurales para hacer efectivos sus derechos, lo que conllevaba la privación y violación *de facto* de sus derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, así como de sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. Seguía habiendo problemas para reclamar propiedades en las zonas controladas por el Gobierno, también en los casos en que habían sido expropiadas por este, puesto que las personas que regresaban seguían enfrentándose a dificultades para acceder a sus propiedades, entre restricciones incapacitantes, leyes discriminatorias y confiscación de propiedades por parte de las autoridades sirias, en contravención de las normas internacionales relativas al derecho a una vivienda adecuada, como la protección jurídica frente a los desalojos forzados, las garantías procesales, la aplicación no discriminatoria de la ley y los recursos judiciales⁹¹.

75. La JS3 señaló que las dificultades para acceder y obtener documentos de identificación para los civiles que regresaban a las zonas controladas por el Gobierno se veían agravadas por la falta de documentación para reconocer formalmente los acontecimientos familiares y los cambios patrimoniales que se habían producido mientras dichas personas vivían bajo la autoridad de agentes no estatales. En Deir Ezzor, durante los tres años en que

el Dáesh controló la mayor parte de la provincia, hubo miles de transacciones y actualizaciones del estado civil que no se documentaron debidamente por distintas razones; entre ellas, que el Dáesh impedía a los civiles desplazarse hasta las zonas de la ciudad de Deir Ezzor controladas por el Gobierno para registrar sus transacciones y actualizaciones del estado civil⁹².

Apátridas

76. La JS6 subrayó que la discriminación por razón de género en las leyes relativas a la nacionalidad era una de las principales causas de la apatridia y podía perpetuar el problema durante generaciones, puesto que los hijos varones que se convirtieran en apátridas tendrían a su vez hijos apátridas que no podrían acceder a la nacionalidad aunque su madre sí tuviera la ciudadanía⁹³.

5. Regiones o territorios específicos

77. La JS5 señaló que, tras la operación Rama de Olivo que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2018 en Afrin, con el apoyo de Turquía, el borrado del idioma kurdo se había intensificado, puesto que los funcionarios habían negado a los niños de origen kurdo el derecho a estudiar en su idioma materno⁹⁴. En la actualidad, todas las declaraciones, informes y decisiones se publicaban únicamente en árabe y turco, nunca en kurdo. Las señales de tráfico y otros carteles institucionales se habían cambiado del kurdo al árabe o al turco, y muchos otros certificados y licencias oficiales se expedían únicamente en esos dos idiomas⁹⁵. En las zonas de los territorios sirios ocupadas por Turquía, los consejos locales del Ministerio de Administración Local del gobierno provisional sirio habían sustituido los planes de estudio kurdos por planes turcos y árabes, a pesar del abrumador porcentaje de kurdos que vivía en la región. Los nuevos planes de estudio hacían hincapié, de manera desproporcionada, en la educación religiosa islámica, lo que suponía una amenaza para la identidad cultural de los alumnos. El Gobierno sirio no había facilitado recursos para las regiones ocupadas, los campamentos de desplazados internos y la educación de los autóctonos y las minorías⁹⁶.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

| | |
|-------------------|--|
| ACHRS | Amman Centre for Human Rights Studies, Amman (Jordan); |
| ADF International | ADF International, Geneva (Switzerland); |
| ECLJ | The European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France); |
| End Violence | Global Partnership to End Violence Against Children, New York (United States of America); |
| FFF. Syria | Families for Freedom, Efrin (Syrian Arab Republic); |
| HRG | Human Rights Guardians, Antakya (Turkey); |
| HRW | Human Rights Watch, Geneva (Switzerland); |
| ICAN | International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland); |
| JAI | Just Atonement Inc., New York (United States of America); |
| Jubilee | Jubilee Campaign, Fairfax, VA (United States of America); |
| ODVV | Organization for Defending Victim of Violence, Tehran (Islamic Republic of Iran); |
| Rerooted | Rerooted Archive, Philadelphia (United States of America); |
| SCD | Syria Civil Defense -The White Helmets, Gaziantep (Turkey); |
| SNHR | Syrian Network for Human Rights, Paris (France); |
| SWPM | Syrian Women's Political Movement, Brooklyn (United States of America); |
| TDA | The Day After, Istanbul (Turkey); |
| UPR BCU | The UPR Project at BCU, Birmingham (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); |
| WCC-CCIA | World Council of Churches Commission of the Churches on International Affairs, Geneva (Switzerland). |

Joint submissions:

- JS1 **Joint submission 1 submitted by:** The Day After (TDA), Association for Peace, Justice and Documentation (APJD), Assembly of Damascus city and countryside IDPs in Azaz, Association of Palestinian Displaced Persons in Northern Syria, and the General Organization for Aleppo and Idlib IDPs in Jarablus, Istanbul (Turkey);
- JS2 **Joint submission 2 submitted by:** Human Rights Organization in Syria (Maf), on behalf of the General Union of Kurdish Writers and Journalists, Organization for the Defense of Prisoners of Conscience in Syria – Rawanke, and Environmental Protection Organization – Kaskayi, Essen (Germany);
- JS3 **Joint submission 3 submitted by:** Justice for Life, Access Center for Human Rights, the Human Rights Guardians, the Day After Lawyers, and Doctors for Human Rights, Berlin (Germany);
- JS4 **Joint submission 4 by submitted by:** Christian Solidarity Worldwide (CSW), CSW-Nigeria and CSW, New Malden (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** Advocates for Human Rights and Syrians for Truth and Justice, Minneapolis (United States of America);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** the Institute on Statelessness and Inclusion (ISI), MENA Statelessness Network (Hawiati), and the Global Campaign for Equal Nationality Rights (GCENR), Eindhoven (Netherlands);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** the Syrian Legal Development Programme, Release Me, and the Syrian Women Network, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Association of Detainees and Missing Persons in Sednaya Prison (ADMSP), Caesar Families Association, Coalition of Families of Persons Kidnapped by ISIS (Massar), Families for Freedom, and the Ta’afi Initiative, Geneva (Switzerland);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** World Coalition Against the Death Penalty and the Advocates for Human Rights, Montreuil (France);
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** The Syrian Center for Media and Freedom of Expression (SCM), Gulf Centre for Human Rights (GCHR), International Federation for Human Rights (FIDH), and the World Organisation Against Torture (OMCT), Paris (France);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** Syrians for Truth and Justice (STJ), Advocates for Human Rights (The Advocates), Hevdestî Association (Synergy) for the Victims of Turkish Military Offensives in Northeastern Syria, Human Rights Organization in Syria – Maf, the Kurdish Organisation for Human Rights in Syria (DAD), PÊL - Civil Waves, GAV for Relief and Development, and Shar for development, Paris (France);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Women’s International League for Peace and Freedom (WILPF), Umammu for Justice and Human Rights, the Syrian League for Citizenship (SL4C), Women Now for Development, Dawlaty, Badael Foundation, and the Syrian Female Journalists Network (SFJN), Geneva (Switzerland);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** The Policy Coordination Group for Missing and Disappeared Persons – Syria (PCG), on behalf of EZDINA Nophotozone and the Syrian Women’s Political Movement, The Hague (Netherlands);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Access Now and Mnemonic, New York (United States of America);

JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Minority Rights Group International (MRG) and the Ceasefire Centre for Civilian Rights, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);

JS16 **Joint submission 16 submitted by:** World Vision International and Syria Relief, Geneva (Switzerland).

- ² The following abbreviations are used in UPR documents:
 ICESCR International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;
 ICCPR International Covenant on Civil and Political Rights.
- ³ For the relevant recommendations, see A/HRC/34/5, paras. 109.1-109.13, 109.31-109.63, 109.79-109.83, 110.1-110.3, 110.12-110.14, 110.16, 110.17 and 110.19.
- ⁴ International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, p. 1.
- ⁵ For the relevant recommendations, see A/HRC/34/5 paras. 109.14, 109.16-109.24, 109.26-109.30, 109.64-109.78, 109.85 and 109.196.
- ⁶ Joint submission 5, para. 13.
- ⁷ Joint submission 1, para. 12.
- ⁸ Joint submission 5, para. 12.
- ⁹ Joint submission 12, para. 5.
- ¹⁰ Just Atonement Inc., para 10.
- ¹¹ The Organization for Defending Victims of Violence, para. 14.
- ¹² For relevant recommendations see A/HRC/34/5, paras. 109.199 - 109.203.
- ¹³ Joint submission 13, paras. 37-38.
- ¹⁴ Joint submission 12, p. 13.
- ¹⁵ Human Rights Watch, p. 4.
- ¹⁶ For relevant recommendations see A/HRC/34/5, paras. 109.151-109.166, 109.169, 110.20, 110.21 and 110.26.
- ¹⁷ Joint submission 4, para. 9.
- ¹⁸ Human Rights Watch, p. 6.
- ¹⁹ Syrian Network for Human Rights, para. 6.
- ²⁰ Joint submission 1, paras. 24-25.
- ²¹ Joint submission 10, para. 30.
- ²² Syria Civil Defense, para. 7.
- ²³ Syrian Women's Political Movement, para. 13.
- ²⁴ Joint submission 8, para. 22.
- ²⁵ Joint submission 10, para. 18.
- ²⁶ Joint submission 1, para. 58.
- ²⁷ The Day After, para. 9.
- ²⁸ The Day After, para. 21.
- ²⁹ Human Rights Guardians, para. 9.
- ³⁰ Joint submission 8, para 17.
- ³¹ Human Rights Watch, pp. 2-3.
- ³² Joint submission 11, p. 11.
- ³³ Joint submission 11, p. 9.
- ³⁴ Families For Freedom, para. 26.
- ³⁵ Amman Center for Human Rights Studies, para. 19.
- ³⁶ Amman Center for Human Rights Studies, para. 25.
- ³⁷ Amman Center for Human Rights Studies, para. 20.
- ³⁸ Global Partnership to End Violence Against Children, para. 2.5.
- ³⁹ For relevant recommendations see A/HRC/34/5, paras. 109.168, 109.170-109.175 and 110.22-110.24.
- ⁴⁰ Just Atonement Inc., para. 36.
- ⁴¹ The UPR Project at BCU, para. 8.
- ⁴² Syrian Network for Human Rights, para. 19.
- ⁴³ Joint submission 9, para. 30.
- ⁴⁴ Joint submission 9, para. 31.
- ⁴⁵ Joint submission 4, para. 18.
- ⁴⁶ Joint submission 4, para. 19.
- ⁴⁷ ADF International, para. 17/E.
- ⁴⁸ Just Atonement Inc., para. 26.
- ⁴⁹ Just Atonement Inc., para. 27.
- ⁵⁰ Just Atonement Inc., para. 28.
- ⁵¹ Joint submission 14, para. 46 C.
- ⁵² Joint submission 10, para. 35.
- ⁵³ For relevant recommendations see A/HRC/34/5, paras. 109.190 and 109.38.
- ⁵⁴ Human Rights Watch, p. 4.
- ⁵⁵ Joint submission 1, para. 57.
- ⁵⁶ Human Rights Watch, p. 5.
- ⁵⁷ Joint submission 15, para. 22.

- ⁵⁸ For relevant recommendations see A/HRC/34/5, para. 109.120.
- ⁵⁹ Joint submission 2, p. 6.
- ⁶⁰ For relevant recommendations see A/HRC/34/5 paras. 109.191-109.195.
- ⁶¹ Joint submission 5, paras. 43-44.
- ⁶² Syrian Network for Human Rights, para. 40.
- ⁶³ Joint submission 5, para. 45.
- ⁶⁴ For relevant recommendations see A/HRC/34/5 paras. 109.14-109.15, 109.85-109.91 and 109.176-109.181.
- ⁶⁵ Syrian Women's Political Movement, para. 15.
- ⁶⁶ Joint submission 6, para. 22.
- ⁶⁷ World Council of Churches Commission of the Churches on International Affairs, p. 1.
- ⁶⁸ Joint submission 6, para. 22. See also World Council of Churches Commission of the Churches on International Affairs, p. 1.
- ⁶⁹ Joint submission 10, para. 23.
- ⁷⁰ For relevant recommendations see A/HRC/34/5 paras. 109.16, 109.25, 109.90-109.94 and 109.182-109.187.
- ⁷¹ Syrian Network for Human Rights, para. 39.
- ⁷² Joint submission 16, para. 33.
- ⁷³ Syrian Network for Human Rights, para. 40.
- ⁷⁴ Global Partnership to End Violence Against Children, para. 2.4.
- ⁷⁵ For relevant recommendations see A/HRC/34/5 para. 109.92.
- ⁷⁶ Human Rights Watch, p. 7.
- ⁷⁷ Joint submission 7, para. 4.
- ⁷⁸ ADF International, para. 17/C.
- ⁷⁹ Joint submission 15, paras. 33-34.
- ⁸⁰ European Centre for Law and Justice, para. 23.
- ⁸¹ Jubilee Campaign, para. 17.
- ⁸² Rerooted Archive, para. 32.
- ⁸³ Rerooted Archive, para. 33.
- ⁸⁴ Rerooted Archive, para. 40.
- ⁸⁵ Joint submission 4, para. 16.
- ⁸⁶ European Centre for Law and Justice, para. 9.
- ⁸⁷ Joint submission 5, para. 47.
- ⁸⁸ For relevant recommendations see A/HRC/34/5 paras. 109.197-109.198.
- ⁸⁹ Jubilee Campaign, para. 30.
- ⁹⁰ World Council of Churches Commission of the Churches on International Affairs, p. 1.
- ⁹¹ Joint submission 3, paras. 17-18.
- ⁹² Joint submission 3, para. 24.
- ⁹³ Joint submission 6, para. 22. See also World Council of Churches Commission of the Churches on International Affairs, p. 1.
- ⁹⁴ Joint submission 5, para. 46.
- ⁹⁵ Joint submission 5, para. 48.
- ⁹⁶ Joint submission 5, para. 46.
-